

587
Act 27/40

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
P/1688
Ley de ley que dispone la transferencia de \$ 180.00 dentro del Cap. I. (Poder Judicial) (Senado) de la siguiente de Gasto Obligados.

7 Plegas

33-87
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Octubre 3, 1940.


Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N° 11130 de fecha 27 de septiembre de 1940, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$80.00 dentro del Capítulo I, Poder Legislativo (Senado).

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/6089



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm 11180

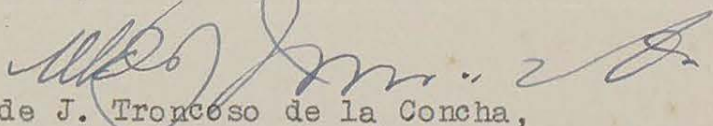
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de septiembre, 1940.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, tengo a bien someter a la consideración y estudio del Honorable Congreso Nacional el anexo proyecto de ley, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$80.00 dentro del Capítulo I (Poder Legislativo) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Dios, Patria y Libertad!


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente de la República.

81/6088



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1060

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de Octubre de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 966, de fecha 3 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$80.00 dentro del Capítulo I, Poder Legislativo (Senado) de la vigente ley de Gastos Públicos; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

80/6124

00866

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Octubre 3, 1940.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$80.00 dentro del Capítulo I, Poder Legislativo (Senado).

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

61/6122

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del:

CAPITULO I
PODER LEGISLATIVO.

10110 SENADO

G-10110-A Servicios Personales: \$ 80.00

Al:

CAPITULO I
PODER LEGISLATIVO.

10110 SENADO

G-10110-C Adquisición de Propiedades: \$ 80.00

DADA etc.

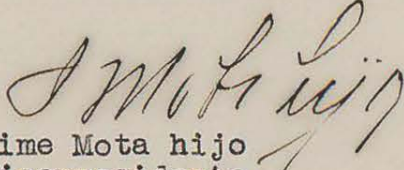
Señor Presidente del Senado.

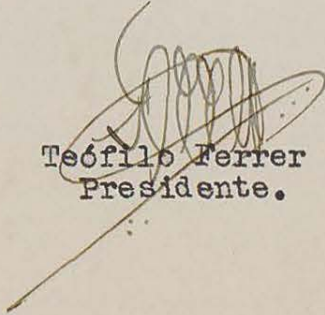
Señores Senadores:


Vuestra Comisión Permanente del Tesoro y Comercio, después de haber estudiado detenidamente el Proyecto de Transferencia en favor de ésta Alta Cámara, hemos considerado impartirle nuestra recomendación favorable en vista de que tal transferencia ha sido solicitada para cubrir necesidades urgentes de la oficina.

Salvo el mejor parecer del Senado, recomendamos pues la aprobación del referido Proyecto de Ley que autoriza la Transferencia de la suma de \$80.00 (OCHENTA PESOS), en favor del Capítulo I (PODER LEGISLATIVO), de los fondos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

VUESTRA COMISION PERMANENTE DEL TESORO Y COMERCIO:


Jaime Mota hijo
Vicepresidente.


Teófilo Ferrer
Presidente.


Manuel Batlle
Secretario.

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Octubre 2 de 1940.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO.

10110 SENADO

G-10110-A Servicios Personales: \$ 80.00

Al:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO.

10110 SENADO

G-10110-C Adquisición de Propiedades: \$ 80.00



DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

NR/

